



003/2021

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMEROS LS-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"; Y LS-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de abril del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta alta del domicilio carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión de los Fallos de las Licitaciones Simplificadas mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Números **LS-103C80801/002/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**; y **LS-103C80801/003/2021**, relativa a la **FABRICACIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**.



La Servidora Pública encargada de presidirla, **C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones mediante oficios números: DA/326/2021, DA/327/2021, DA/334/2021 y DA/335/2021, a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes. -----

Se somete a consideración de la Comisión el Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**, mismo que se agrega a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de los tres Centros de Asistencia Social, el cual contiene el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante: **GRUPO MUEBLERO CASA SA DE CV**, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. Que de igual manera se presenta el Dictamen de la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una propuesta, se procedió a realizar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por internet con la empresa **ELEKTRA**, teniendo como resultado que los precios ofertados por el Licitante son superiores en relación a la investigación de mercado, por lo que la Comisión de Licitación propone que se declare desierta la presente Licitación y se lleve a cabo nuevamente la Licitación a fin de transparentar el proceso, en lugar de aplicar lo establecido en el artículo 58 de la Ley en cita en el que se señala que se podrá adjudicar de manera directa. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----



**ACUERDO No. LS/103C80801/003/ABRIL/2021** -----

Visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/002/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **Declarar Desierta la presente Licitación.** -----

Se somete a consideración de la Comisión el Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/003/2021**, relativa a la **FABRICACIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**, mismo que se agrega a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de los tres Centros de Asistencia Social, el cual contiene el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante: **GRUPO MUEBLERO CASA SA DE CV, cumple** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación; que el Licitante: **PROYECTOS SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES DIOMA SA DE C.V, incumple** en la base Séptima numeral X, ya que presenta la Constancia de cumplimiento de obligaciones vencida y anexa el formato de ingreso para pago referenciado de fecha 01 de abril de 2021, sin haber efectuado el pago. Así mismo, con fundamento en la base séptima numeral XI, inciso 9 de las Bases de Licitación, los tres titulares de los Centros de Asistencia Social firmantes al calce y al margen del presente se constituyeron en el domicilio fiscal que aparece en la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la calle Francisco Brazo número 3, Colonia Constitución del Sumidero, observando que dicha numeración no existe y tampoco



oficina o taller de carpintería establecidos en esa calle. Por lo anterior se considera descalificada dicha propuesta; que el Licitante: **FRANCISCO GUILLERMO WATTY URQUIDI, incumple** en la base séptima numeral X, ya que presenta la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo, por lo que se descalifica su Proposición Técnica. Que de igual manera se presenta el Dictamen de la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica del Licitante **GRUPO MUEBLERO CASA SA DE CV**, rebasa el techo presupuestal por la cantidad de \$268,545.03, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación propone que se declare desierta la presente Licitación. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

**ACUERDO No. LS/103C80801/004/ABRIL/2021** -----

Visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/003/2021**, relativa a la **FABRICACIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO"**, con fundamento en los artículos 47 fracción IV y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima, y vigésima Quinta fracción IV de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **Declarar Desierta la presente Licitación**, en virtud de que el único proveedor que cumplió con las Bases de Licitación, rebaso el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación conforme a la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, de este Sistema. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



**200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**

Directora Administrativa

  
**JACINTO CEJA LUNA**

Director Jurídico y Consultivo

  
**MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**

En representación de la Procuradora  
Estatad de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes, y Área solicitante

  
**MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**

Subdirectora de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

  
**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMEROS LS-103C80801/002/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO", Y LS-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.*